



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1722--BUENOS AIRES, JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 1829.

Para Londres.

El muy vetero y primera clase bergantin inges JANET IZAT, su capitán Jorge Crockett, esta contratado para dar la vela en un término fijo; admite carga dicho destino, y tiene comodidades muy superiores para pasajeros. Ocurrase a los SS. JOSUE y JOSE THWAITES y Cia.

Para el Rio Janeiro.

El bergantin nacional TRITON, capitán Bynes, saldrá para aquel destino dentro de pocos dias. El que quiera cargar a precio moderado ó ir de pasaje, puede ocurrir al capitán Gá.

Diego C. Thompson, Calle de la Paz No. 15. sept 1 98a

For Philadelphia.

The fine American brig WILSON, Capt. Rees, positively to sail on or before the 1st October, touching at Monte Video, and will take freight or passengers from either place. Apply to Zimmermann, Frazier & Co. No. 64 Calle de la Paz.

Para Liverpool.

Bajo contrata de salir el 18 de Octubre con el flete que tenga

El muy vetero y hermoso bergantin ingles GAZELLE, su capit. Miller, de porte de 250 toneladas, (A. 1) tiene lugar para unas 50 toneladas de cueros secos, ó su equivalente en carnos, con tal que se ocurra inmediatamente. Puede recibir 3 ó 4 pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocurrase al capitán Miller, a bordo, a

JORGE LORD.

No. 124, calle de la Catedral. ó RUBILLARD HUDSON y Ca., Calle de la Florida, No. 4.

FOR RIO JANEIRO.

THE Swedish brig F. G. Hedwig, A Hillman, master, will sail for the above port in all this month, and will take freight on moderate terms. Apply to the Captain at Mac G. W.'s Hotel, or to DUGUID HOLLAND & Co. No. 135 Calle de Potsi.

Se fleta,

El bergantin americano LADY RICHMOND de Boston, su capitán Foster, de 207 toneladas de Registror forado y clarado en cobre. Se pedirán flete para los Estados Unidos. Ocurrase al capitán en la fonda de Washington, ó a los consignatarios, GOWLAND, SLACUM y Ca.

For London.

The fast sailing brig PORTENA, A. 1 at Lloyd's, Thomas London master, has superior accommodations for passengers. Having the whole of her cargo engaged she will be dispatched without delay. For particulars apply to CHARLES TAYLEUR & Co. 45 Calle de Myppu.

For Liverpool.

Under positive engagement to sail on 10th of October full or not full.

The fine fast sailing Cumberland built brig CAZELLE, Miller master, burden 240 tons, stands A 1 at Lloyd's. Has on y room for about 50 tons of dry hides or equivalent in bales if immediate application be made. Can accommodate three or four passengers for which she has most superior accommodations. Apply to captain MILLER, on board, to GEORGE L. R. D., No. 124 Catedral, or RUBILLARD, HUDSON y CA. sept 22 No. 4 Florida

For Freight.

The staunch and substantial built American brig JOSEPH, burthen abt 40 tons. Captain Burleigh, will take freight for any port in the U. S. with a preference to Boston, if application be made immediately to the consignees, DAVISON, DORR & Co. Calle de la Piedad No. 7.

Se vende.

UNA Equina en la calle de Talcahuano, No. 29; el que quiera comprarla se vera con el dueño que vive en dicha casa. sept 29 3p

Para Amsterdam.

LA nueva y muy velera ga-iots holandesa Wilhelmina Frederica, capitán Holweerd, forada en cobre y enteramente nueva, dará la vela para dicho destino a principios del próximo mes entrante, tiene el mayor porte de su cargamento ya á bordo, puede tomar algunos cueros á flete para completar su carga, si se embarcan inmediatamente. El que guste cargar en dicho buque puede tratar con

FRANCISCO HALBACH, Calle de 25 de Mayo, No. 32, ó con ZIMMERMAN, FRAZIER y Ca.

Para el Rio Janeiro.

El bergantin suco PRU HEDWIG, capitán Hellman, dará la vela para el citado destino a fines del corriente mes, y tomará a cargo a on flete moderado. Ocurrase al capitán en la fonda de MacGowland a sus consignatarios DUGUID HOLLAND y Ca. Calle de Potosí No. 135.

For London.

The fine A 1 British brig HENRY, only 120 tons burthen, has room for a small quantity of dry hides or bales. This vessel will meet with quick despatch. Apply to JOHN MILLER & Co. No. 114 or 116 Calle de la Florida.

Para Cadiz.

Saldrá precisamente el Jueves de este mes, el bergantin suco FIAMETTA, su capitán Jerónimo Sacconi, forado y clarado en cobre, de primera marcha y nuevo; admite una corta parte de carga y pasajeros, para los cuales tiene comodidades muy superiores; ocurrase al escritorio de PEDRO A. PLOMER, Calle de la Pata No. 48.

Para Rio Janeiro con escala en Montevideo.

Saldrá precisamente el 30 de este mes, el bergantin nacional ELENA, (antes el Tuculcan de Nueva York) al mando de su capitán D. Donald Campbell, admite carga y pasajero, ocurriendo a tratar con el capitán, calle de la Esmeralda número 94, ó con JORGE DOWDALL, Calle de la Reconquista No. 70.

For Antwerp.

The superior Danish ship FAVORITE, Capt. De Haan, coppered and copper fastened, A 1 at Lloyd's. For freight or passage apply to the consignee Mr. Schumling, or to Rabillhard, Hudson & Co. No. 4 Calle de la Florida.

JAMES NOTT.

HAIR DRESSER, No. 3 Balcarce street leading direct from the Fort to the custom house, flatters himself to be enabled to CUT and Dress Ladies and GENTLEMEN'S HAIR, superior to any other of his profession in Buenos Aires; therefore he begs leave to solicit the patronage of those who may be pleased to employ him; hoping by a strict attention to business to give entire satisfaction. He also informs gentlemen who are in the habit of shaving themselves that he has an excellent shaving soap for sale, and will set razors also to their satisfaction. At the same time he offers for sale a superior article called the Vermillion Cream, of which the real worth has not yet been known in Buenos Ayres. It has not yet been celebrated for its efficacy in London and patronized by the Royal Family for strengthening the Hair and reproducing it; but as prevention is better than cure, its peculiar virtues consist in its preservative qualities. So long as the cream is used, no fear need be apprehended of the ravages which time or disease usually commits on that fairest ornament of the human frame. It also cleans the hair, keeping it free from scurf, and possesses other virtues so salutary that no one who values the beauty, as well as the comfort of a clean and strong head of hair should hesitate a moment in using it. N. B. Ladies' and Gentlemen's Hair cut and dressed at their own habitations.

Dessea colocarse.

UN joven francés en una casa de comercio por mayor, ó registro; puede desempeñar cualquiera destino en este ramo, conoce perfectamente la teneduría de libros por partida doble. Las personas que lo necesitan, pueden dirigir una esq. en esta inmorata con las iniciales K. P. sept 29 3p

Para Rio Janeiro.

Dará la vela en el periodo de la presente semana, la muy velera zamaca nacional MENDOCINA, del porte de 180 toneladas, su capitán Anselmo Dupont; tiene excelentes comodidades para pasajeros, y admite carga; para unos y otros particulares, ocurrirá al escritorio de

P. A. PLOMER, Calle de la Pata No. 46.

For London.

The A 1 English brig JANET IZAT, George Crockett master, a very superior FAST SAILING vessel, coppered and copper fastened, and can take her cargo on board in the lower Reeds, under positive agreement to sail within a fixed period. For freight or passage, having very superior accommodations, apply to J. & J. THWAITES & Co.

A los pasajeros para Liverpool.

El muy superior y de primera clase bergantin inges JANE de porte de 217 toneladas, su capitán H. H. Lindsay, saldrá desde Montevideo para Liverpool el día 5 de Octubre entrante; y toma pasajeros. Las ventajas que ofrece este buque, son muy considerables. Ocurrase a la casa de JACKSON BARNER y Ca. No. 53 y 55 calle de Cinesco

Para Montevideo.

Dará la vela el Jueves primero de Octubre a las 3 de la tarde el naupete AGUILA. FREMERA, al mando de su capitán D. Gerónimo Sacconi, (antes Chentepé) tiene todas las comodidades necesarias para pasajeros, y camarotes separados independientes para señores. Se despacha en cargo de Don Alejandro Martinez, calle de la Reconquista No. 93. Los señores que gusten tomar pasaje, pueden verse con dicho señor ó su capitán. sept 29 3p

Canela superior de Holanda.

HAY para vender unas 30 libras, que se darán a precio acomodado. Ocurrase a la calle de Balcarce, No. 125, desde la una hasta las 4 de la tarde. En la misma casa se vende etrusca su erior.

TO LET.

A SALA, two bed rooms, servant's room, stable and use of a kitchen. None but a family need apply. No. 61 Calle de Corrientes. sept 29 3p

Muy interesante á los estancieros.

LOS señores Bacla y Ca. administradores de la imprenta litográfica, estando próximos a publicar con autorización y refrendación del gobierno, una tabla general de las marcas de ganado de la provincia, solicitan a todas las personas que tengan interes en la publicacion de esta importante obra, tengan la bondad de pasar á su oficina, calle de la Victoria No 149, lo mas pronto posible, para dar todos los informes necesarios para la escrupulosa exactitud de esta obra de una utilidad tan general. La primera jurisdiccion, compuesta de los señores de San Pedro, San Fernando, San Concha, y San José de Flores, han de publicarse en todo el mes entrante. Los Sres. propietarios de las marcas y toreros de dichos cuatro partidos, se invitan particularmente a hacer certificaciones desde luego las mutaciones que pueden haber ocurrido por recultos de ventas, heredades ó cualquiera otra causa. sept 29 3p

Aviso.

LOS que firman tienen el honor de prevenir al comercio, que habiendose asociado a su establecimiento en esta plaza Don Diego Noble, residente en Montevideo, la cosa se girará desde primero de Octubre próximo, bajo la firma de Noble, G. wand y Ca.--Buenos Aires, 28 de Sept. de 1829. GOWLAND, SLACUM y Ca.

Aviso interesante.

SE necesitan cinco mil quinientos pesos moneda corriente, por cuatro ó seis meses, sobre hipoteca de triple valor, y se paga el interes del dos y medio por ciento que quiera dar, ocurra a la calle del Parque No. 252. sept 29 3p

Aviso.

EN la litografía No. 140 calle de la Victoria, se necesita un criado para el trabajo de la imprenta. sept 29 3p

Se vende.

Una casa a dos cuadras de la plaza de la Victoria propia para comercio, situada en la calle de la Florida No. 69, con diez y siete y media varas de frente al Oeste, y carenta y media de fondo al Este, con almacenes a la calle y piezas contiguas para escritorio; tiene piezas de alto a la zozadera, dos patios con varias habitaciones y un corral.

Otra en la calle de Belgrano No. 154, con 17 varas de frente y 70 de fondo; tiene 7 a 8 piezas.

Otra en la calle de Estados Unidos en la plaza de la Independencia, con 15 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud.

Un sitio de 10 varas de frente al Norte, y 60 de fondo al Sud, en la plaza de Lorea, propio para edificar almacenes para acopios de frutos del país. En la calle de Cangallo No. 103 vive el encargado de su venta, el que tiene encargado de vender otras varias fincas en buena localidad, cómodas y propias para comercio. sept 29 3p

DIARIO UNIVERSAL.

DESDE el día primero del entrante Octubre, se publicará diariamente, en papel de marca mayor, por la IMPRENTA ARGENTINA, un nuevo periódico titulado DIARIO UNIVERSAL. Su carácter será la LIBERTAD, la que se ejercerá con decencia si, pero sin una limitacion que la imponen las leyes: su título indica que ninguna materia le será indiferente. Se admiten suscripciones, y se hallará de venta en la Librería conocida por de Omandaruz, y en la misma imprenta, calle de las Piedras, No. 31, de San Juan Cuadra y media para el Retiro. sept 29 3p

Se vende.

EN el paraje de las Matanzas, 200 animales de vacunos, tambores y lecheras, 100 yeguas y 1000 ovejías; e. que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de la Pata, No. 130. sept 29 3p

Se vende.

EN la calle de la Reconquista, No. 21, un arriazo de Yucura muy bien trabajado, que es a propósito para molinos, sembreros, zapateros, &c., y se dará acomodado. sept 29 3p

Carretas.

SE venden siete que han llegado de Tucumán, son nuevas, de buena madera, y perfectamente contruidas. Vire el vendedor calle de la Reconquista, No. 21. sept 29 3p

Se vende ó se cambia

POR una casa con sitio en la ciudad, una chacra en el partido de los Quilmes, dista del Puente de Barracas una legua al Oeste, tiene casa de matenas y dos galpones, montes frutales, &c., y quince cuerdas de tierra todo bajo de riego. El que quiera tratarla verse con su dueño, que vive en la calle de Venezuela, contigua al No. 334. sept 29 3p

Aviso al público.

EN la calle de Potosí No. 57, librera de Ortiz, se encuentra de venta la segunda coleccion de valzas para piano, sacadas de varios temas de las operas de Rossini, Gazza Lutra, Il Moro en Argel, y Barbero de Sevilla, y sucesivamente traen siguiendo diversas colecciones; su precio será cuatro reales por cada valza; la coleccion se compone de once valzas.

En la misma librería se encuentra la primera coleccion de valzas acomodadas para flauta sola, y para flauta con acompañamiento de piano, y juntamente el gran minuet para piano sacado del tema de la aria final de la Cenerentola, su precio 4 reales.

Tambien se encuentran libros en blanco para música, a precio muy cómodo y juntamente papel rayado. Todas las personas aficionadas a las operas de Rossini, que necesitan algunas piezas para canto y piano, para piano solo, ó para piano y fl. ota, encargando en la librería, serán servidos con toda puntualidad. sept 30 3p

Se vende.

La hermosa goleta americana FELICITY, forada y clarada en cobre, de construcción de Pilot Boat, cala muy poca agua y de excelente vela. Ocurrase a ZIMMERMAN, FRAZIER y Ca. Calle de la Paz No. 94. sept 30

Aviso.

SE necesitan 4,000 \$ obra hipotecar, por el término de dos años; ocurrase a Urvilla y Ca., No. 39, calle de Potosí, sept 29 3p

EXPOSICION dirigida á las Provincias Unidas del Rio de la Plata, por el ciudadano D. Manuel Moreno, Encargado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquella República, en respuesta á las difamaciones del Tiempo y del Lampero.

(Continúa.)

El ministro de Córdoba pedía:

1. La seguridad y existencia en el país de toda la persona moral del gobierno que había caducado antes del 3. de Julio (El Sr. Rivadavia y sus ministros).

2. La seguridad, así mismo, del general del ejército (D. Carlos Alvaré), y de D. Valentín Gómez.

3. La aglomeración de antecedentes, y estado exacto de todos los ramos, en *status quo*, para la próxima convención.

4. Un espreso contrato escriturado sobre la presente solicitud.

Otra administración menos libre se habría considerado entonces no solo justificada para poner a disposición de la policía los individuos reclamados, sino autorizada también para garantizar el compromiso que contrahecho se estarían al juicio, confianzas que podían haberse exigido. Con menos motivo, por informes de un general, ó por cartas interceptadas, hubiéramos visto en la época anterior, confinados dentro de la ciudad, poner bajo la policía, y exijir fianzas a algunas personas notables, y aun detener a otras, usando de las facultades que se decía daba al gobierno el estado de guerra. Pero la autoridad que hizo el tratado de Septiembre se abstuvo de toda medida que trascendiese a las personas. Ella misma se constituyó su fiador, y el ministro de Buenos Ayres contestó del modo que aparece en su nota oficial del día 31 de Agosto.

En este documento debe marcarse una cláusula propia del ministro de un país libre que en todos los hombres ilustrados ganará estimación, y producirá generalmente un buen ejemplo. El ministro de Buenos Ayres después de expresar que su gobierno había convenido en la justicia de hacer efectiva la responsabilidad administrativa, dice: que combatiendo el respeto de los principios generales que lo rigen, con la obsecuencia que debía mostrar a la reclamación de Córdoba y con la observancia de la Ley sobre la seguridad individual, LA CUAL ES UNA BASE SAGRADA Y MAJESTUOSA DE TODOS LOS DERECHOS, Y EL COMPROBADO DE LIBERTAD A QUE ASPIRAMOS, se había acordado prometer se vigilaría sobre las personas reclamadas: que no se les concedería permiso para salir fuera del país; y esto, que era toda la restricción que podría pesarse sobre aquellos, estaba circunscripto á que, en caso de intentar ausentarse, se daría cuenta á la legislatura de la provincia, para que esta deliberase lo conveniente sobre la solicitud del enviado, es decir sobre la detención de las personas. Parece increíble que esta sea la letra impresa, y todo el tenor de este oficio; ó que llegue a tanto el espíritu de ficción, que termino precisamente de perfidia, y de vicio atroz de la patria, a esta prueba visible de adoración a los principios. Leese, y se verá que es efectiva.

Concluye la nota diciendo "que se pedia a disposición de la convención el congreso que se reuniese tan luego como su autoridad fuese reconocida por la provincia de Buenos Ayres; y se hizo entender al gobierno que se había resultado en ensajamiento," quedando estrechamente remitiendo antecedentes.

Sobre esto hace el Tiempo en su papel de 3 de Enero No. 198 una observación palpablemente falsa, y es la primera que le ocurre, a saber, que el ministro Moreno interpreta la convención del de Córdoba, y da mayor estimación a su *invidiosa* solicitud. "El ministro portorío (añade) no solo pasa por la humillación de consentir servil y bajamente en las injurias que se le proponían, sino que se encarga de descortezar todo el velo de la iniquidad, y de satanizar del modo mas completo los deseos del enviado y de su tio (el gobernador de Córdoba). Pero se añaden (exclama aquí) en esta carrera pasos mas decisivos que los que constan de los anteriores documentos? Subirán a mas alto grado la *bajeza*, la *servilidad*, la *humillación*, la *infamia*, la *prostitución* del gobierno de Buenos Ayres?"

¿Mas qué aparece entre esa nube de dicterios? A nadie se ha atropellado todavía; á ninguno se ha sepultado en las prisiones; se le destierra, ó se le fuerza en casa, y en virtud de una simple orden. El gobierno no hace otra cosa que directar que si los individuos citados

quisiesen ausentarse del país, ocurriría su cuerpo legislativo para que le prescribiera lo que hallase por conveniente sobre la solicitud del enviado; y á fin de sumo, ponerlos á disposición del cuerpo legislativo nacional, bajo dos claras y naturales condiciones: la 1.ª que su autoridad estuviese reconocida en Buenos Aires; 2.ª que el mismo cuerpo nacional hubiese decretado su enjuiciamiento. Entre tanto se acuerda estar en una *stracion* clandestina, como se estorva respecto de toda persona, por medio de una policía general. Esta vigilancia no es aquí ni opresiva, ni un motivo. La prueba de la suavidad de la medida está en que no la sintieron ellos mismos; y que ha sido preciso, que se apoderasen del archivo secreto del gobierno, para saber que había existido, después de haber corrido un año.

¿Querria ese atrevido escritor que el gobierno de Buenos Aires despidiese al enviado, y privase al país de ventajas indecibles que ganó con el tratado de Septiembre, en la paz y la armonía de los pueblos? Esta pretension si que es verdaderamente *invidiosa*, como infame é inmoral el deseo de que se hombros no compareciesen ante un tribunal nacional, cuando había quien los citaba á él. ¿Que signifi- a ese horror al juicio que su mismo honor reclamaba? ¿Habria sido mas equitativo, mas justo, conducirlos á una prisión; condenarlos sin causa, sin formas legales, sin sentencia; algo mas, lusularlos con solo una orden militar? El Tiempo emudecerá á esta pregunta. Los mandos del Sr. Dorrego, que firmó ese tratado de paz con las Provincias, y el Brasil, y que después ha sido vilmente asesinado por sus enemigos,* sin proceso, ni residencia, no obstante su carácter de gobernador de Buenos Aires, y *gacatu* general; esos iustres mandos son los que pueden respondernos.

No se dieron ningunos pasos retroiros, ni subió á mas la *bajeza* y *prostitucion* que concausamente se inculpan. Los artículos adicionales nada añaden al compromiso que es lícito y comprende, la nota de 31 de Agosto. Remover empleados notoriamente perjudiciales á la tranquilidad de los pueblos; y asegurar la fuerza á los hombres que por sus ideas y conducta, inspirasen confianza, y aljexasen de la provincia de Córdoba, y LAS PENAS DE LA ANTIGUA LEY, es decir, de toda la República, los conductos de volver á verse empeñados en guerra civil, será siempre un deber de la autoridad, y su mas sagrada obligación. Esto es sin duda sostener el honor de todos; por consiguiente, la verdadera dignidad, elevación y buen nombre de Buenos Aires. Aun sin la razon especial que habia para obrar con esta prudencia, nadie ha podido disputar que en las atribuciones comunes de un gobierno entra la de depositar sus cargos en personas que le merezcan su confianza, y si hay algo que reparar, será el que, a pesar de estos motivos, se toleraron sin excepción en los empleos, todos los hombres de la administración anterior, y enemigos muy conocidos del gobierno. A bien que los censores elevados que inspiran la pluma del Tiempo, no han esperado ni un instante para despojar desde el 1. de Diciembre a cuantos han considerado que no les eran muy afectos, a veces con una prisión, ó un destierro.

Por otro lado, no hay, ni puede haber injusticia en oír una reclamación, ó en ordenar que se levante un sumario al general que sin estar enfermo ni herido, se había retirado del ejército en campaña, y a quien se hacian acusaciones por gefes del mismo ejército. No hay servilidad en prometer a la República que se haria lo que las leyes militares, el deber de la disciplina, el simple ministerio del gobierno, y la reputación de Buenos Ayres exijan que se hubiese hecho de inmediato. Es de suponer que no haya hombres tan distinguidos, conforme a la expresion del Tiempo, que estén exentos de las Leyes; mas aun que sean superiores a ellas, y deban creer que se traicionaron al estado con la resolución de juzgarse.

No cabe un absurdo mas clasico que acusar como crimen de lesa patria todo agravio hacia sus personas; y en ello se dejan notar los principios de una ficción, que no se vé sino a sí misma en todos los negocios públicos. Han dicho lo que Luis XIV. y nosotros tomamos del estado, *L'Etat c'est moi*; y esta expresion, y la conducta consiguiente, que no se han perdonado a un monarca sen-

* El 13 de Diciembre de 1829 en Navarra. † Este general había sido relevado por el Sr. López, nombrando en su lugar al general Lavalleja.

tado sobre el trono absoluto de sus pares, menos se pueden tolerar en los súbditos de un país libre. Porque en los referidos artículos no se versaba una materia que fuese capaz de afectar los derechos de la provincia ó del estado. No se trataba de desmembrar su territorio, imponerle ningun tributo, privarla de su soberanía, ó quitarle sus privilegios. El asunto era puramente administrativo.

(Continuara.)

La Gaceta

• BUENOS AYRES, OCTUBRE 1.

Con estudio habíamos hasta hoy rehusado hablar sobre un hecho, que sin ser un arcano, tenia todas sus formas y apariencias. El es sabido de todos; y á nadie es dado dudarlo, desde que lo hemos visto anunciar por la prensa y no ser contradicho. Justos por sistema y por principios, habíamos tambien querido ser prudentes, por que la prudencia y la justicia no se oponen, y á la vez es necesario, que estas virtudes se hagan reciprocas cesiones.

¿El premio acordado mas de un mes hace por la ultima administración a ciertos Gefes del Ejército, era antes de hoy ignorado de alguno? Hemos dicho que no, y sin embargo, él no habia sido anunciado ni en los papeles publicos, ni en los registros de oficio. ¿O no era acaso digno este suceso de ocupar los primeros ó de llenar las paginas de los segundos? De ninguna manera; pero era necesario hacer sacrificios á la moderacion y por desgracia, no bastan siempre la circunspeccion y la prudencia, cuando se trata de asuntos en que es tal vez indispensable mortificar el interes individual. He ahí las razones porque hemos callado hasta hoy, y aun resistido tomar la iniciativa en el particular pero, pues ya que es necesario decir algo breve y francamente diremos nuestro modo de pensar.

El General D. Juan Lavalle asignó á cierto número de Gefes un premio de veinte y cinco mil pesos moneda corriente, por los servicios que acababan de prestar á la causa de la Nacion en la Campaña del Brasil. Al efecto les distribuyó letras pagaderas por la tesoreria de la Provincia de Buenos Aires á 60 y 120 dias de su fecha, importantes en su totalidad muy cerca de trescientos mil pesos moneda corriente. Nosotros nos circunscribiremos á examinar brevemente los siguientes puntos—1.º Aquel premio fué justo?—2.º La actual administración está en el deber de llenar semejante compromiso?

La justicia debe siempre medirse por la Ley, porque la Ley es la regla de todos los actos. El fuerte y el débil, el Magistrado y el simple ciudadano deben obtemperarla. ¿Para que son los codigos, y la misma sociedad que objeto tiene, si aquella no ha de ser el regulador de todos los actos? No: sepa el poderoso que su poder sucumbe á la voz de la Ley y el débil descansa á la sombra de una fuerza irresistible que le protege: sepa el Magistrado, y el simple ciudadano, sepa tambien, que sus acciones deben nivelarse á aquel principio que sirve de base al orden social, y de germen á la pública prosperidad. Todo lo demas es anarquico, sedicioso, é injusto. Desgraciado el pueblo, donde el brazo del hombre es mas poderoso que la Ley; la justicia entonces se ve obligada á callar, y la sociedad no tarda en disolverse. Si esta ha de existir, es indispensable que el Magistrado obedezca á las Leyes, y el pueblo al Magistrado que las ejecuta.

¿Cuál era el caracter de la última administración? Cualquiera que sea, él no era superior á la Ley. Y hay una Ley que la autoriza para la designación del premio decretado? Hay una Ley que la faculta para premiar? Al contrario: hay leyes que la coartan el arbitrio de premiar; hay leyes y leyes terminantes, que la inhiben deliberar en esta clase de negocios. Al paso que esto es cierto, no lo es menos, que esas mismas leyes tienen acordados los servicios que pueden obtar

a aquel genero de premios, las causas en que han de distribuirse, y las cantidades que han de señalarse. No trataremos de examinar, si los premios y los segundos son precisamente en el caso de que hablamos, las leyes de terminan, pero si estamos ciertos que las ultimas no lo son. La ley de premio militar, á que unicamente ha podido arreglarse el acordado en cuanto a la cantidad, no es nada tal vez ni su mitad. Desde entonces él es excesivo, no es conforme á la ley, es injusto. Además ¿sobre que titulo puede exijirse á la provincia de Buenos Ayres la recompensa de servicios consagrados al comun de la nacion? O es que el ejemplo del año 22 da lugar á semejantes concepciones? Sea así en buena, si se quiere, pero sea una autoridad competente la que las declare. Lo demas, es abusivo, es ilegal.

En cuanto al compromiso en que se halla el gobierno actual de cumplir el legado de su predecesor, firmes en nuestros principios, creemos decididamente que él debe suspender su cumplimiento hasta la reunion de la legislatura, si no quiere cargar con una responsabilidad cuyo peso no puede desconocer. Aquella no debe demorarse; y el perjuicio que pudieran sufrir los gefes premiados, deben computarlo en el número de aquellos sacrificios, que es preciso siempre consagrar á las leyes y formas establecidas. La legislatura se ocupará, ¿quien duda? de este negocio; y si considera justa la recompensa decretada, la hará tal vez general á todos los gefes y oficiales, con arreglo á los principios de igualdad que deben seguirse en casos semejantes. Serán entonces estimados en su justo valor los servicios que se han tenido en vista, y la gratitud y la justicia harán su deber. Creemos firmemente que los gefes, á quienes nos referimos, no atribuirán nuestra opinion á causas menos nobles. No, ella es un homenaje de respeto que tributamos y tributaremos siempre á las leyes y á los principios que hemos proclamado, por los cuales han combatido aquellos tantas veces, y cubiertos otras tantas de gloria y de honor.

Correspondencia.

Sr. Editor de la Gaceta M.

Un abono al apreciable periódico de Vd. ofrecerá en brev s días al respetable publico algunas reflexiones sobre las que hoy ha emitido el Lucero acerca de la ley de 30 de Abril determinando la forma de pagar las obligaciones y escrituras por metalico; y así concebir la esperanza de remover radicalmente alguna lijera impresion que pueda haber causado el arbitrio (y quizá gratuito) caso de la casa tasada en 36000 duros vendida por \$ 72000 moneda corriente.

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1829.

B. L. M. de Vd.

UN SUSCRIPTOR.

SS. EE. de la G. M.

Hace algunos dias que hicimos una incursiva al Tribunal de Medicina para que, de las investigaciones que hiciese á cerca de un plan de curacion que cada dia adquiere mas prosélitos, (la verdadera medicina curativa) fallase si era, ó no bueno, y en su consecuencia se mandase adoptar, ó proscribir.

Confesamos que alimentáramos la algecía esperanza de que los hombres encargados de la conservacion de los diestros, tomasen una parte activa en una cuestion que les es tan concerniente; empero nuestros conatos han sido burlados, nuestras razones desatendidas, nuestros deseos poria causa de la humanidad dolientes frustrados; y Desgraciada especie humana! Tus clamores no penetran los oidos de esos hombres que hacen ostentacion de emplearse en el alivio de sus semejantes, y solo un rugido sordido entre ellos, parece que dice: "perrezou todos envueltos en los dictámenes de nuestros sistemas, antes que hacer una abjuracion de los errores á que nosotros llamamos principios." Es doloroso ciertamente tener que reflexionar así, pero ese silencio sepulcral en un asunto tan grande, tan trascendental, nos autoriza para pensar de este modo.

Los hombres del arte llamados reprobados veces á la arena para discutir

eran cuestion, parecen enmudecidos y poseidos del estupor. A la manera de Diogenes que vivia encerrado en su tinaja para que no lo hiriesen los rayos del Sol, ellos han creido encontrar tambien en ese silencio que guardan, una sombra que les pasiese a cubierto de desprecio y aniquilamiento de las doctrinas. Pero cuando se engañan! La verdad no puede ocultarse, y los trufos repellidos de ella por la evidencia de los hechos, rectifican de un modo irresistible nuestras aserciones.

Nos es harto sensible descender á detalles en que quizá se crean zaberidos algunos individuos; sin embargo, como la causa porque abogamos es la de la justicia y de la conveniencia del género humano, nos creemos justamente autorizados de la responsabilidad hacia aquellos. No temeremos jamás la impugnacion que quieren hacernos, porque llevamos en una mano la verdad, y en la otra, los hechos que la justifican. Es preciso hablar sin embazo.

Todos saben la gran opinion que la mayor parte de nuestros prácticos han hecho a la medicina de que hablamos. Detallar las razones en que se fundan, seria una cuestion puramente personal y de intereses mezquinos, y nosotros queremos huir en lo posible de caer en semejante desman: con todo, es preciso que se sepa cuanto se ha trabajado en Buenos Aires por aniquilar este método preservador.

En Octubre de 825 el Tribunal de Medicina se reunió en sesion, y á mocion de su presidente (entonces el señor Fernandez) se acordó prohibir la fabricacion de la verdadera medicina curativa, y su introduccion al extranjero!!! Parece ageno de sentimientos filantropicos semejante resolucion; pero felizmente no se llevó á efecto.—Un facultativo mas circunspeto sin duda, y á cuyos principios es justo hacer honor, se opuso á esta medida y sometió al ministerio de entonces su dictamen sobre la materia; (1) el Tribunal revocó á su virtud el acuerdo.—Sin embargo, desde esa época se pusieron en planta todos los medios que puede sugerir el accidente de los hombres del arte, sobre lo que esperan de ellos su salud. Se esforzaron en dar por tierra con un método que no engrasaba su bolsillo, y que estaba en oposicion directa con sus intereses; hablaban enigmáticamente, pero la generalidad hacia encontrar en esos mismos enigmas el sello de la conviccion y de un principio vital; ¡Cuántos infelices habrán perecido víctima por término de esta abnegacion! ¡Pero á que no arrastra la ignorancia!

Empena, el velo está descosido, y ha sucedido á los antagonistas de la medicina, lo que á los actores de un drama que no sabiendo su papel corren de un lado á otra de la escena sin saber que articular. Contesten, pues: les interpelamos del modo mas solemne. Desde que la luz de la verdad ha disipado las tinieblas en que se hallaba envuelta la Ciencia Médica, sus secretos misteriosos han caido á lo profundo. Entendamos de una vez de un modo público y fullen entonces los hombres imparciales. Somos como siempre de Vds., Srs. Editores,

Los Filantropicos.

(1) Este documento existe autógrafa en poder de los que subscriben, y se reservan publicarlo oportunamente.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Set. 29 de 1829
Hallandose vacantes las plazas de oficiales mayores en los ministerios de gobierno y relaciones exteriores, y de conformidad á lo prescrito en el artículo segundo del decreto de 30 de Octubre del año próximo pasado, por el que se ordena la reunion de ambos ministerios, el gobierno acuerda:

Art. 1.º El oficial primero del departamento de gobierno, D. Estevan José Moreno, queda nombrado en comision, por oficial mayor de ambos ministerios.

2.º Comuníquese y publíquese.
VIA MONT.
Tomas Guido.

Precio del Trigo

Dia 28.
Se han vendido en el mercado público 64 fanegas á 53 ps.

MARITIMA.

ENTRADAS.
Goleta paquete nacional Joven Sarandí de Montevideo el día...

Bergantín inglés Janny, de la Ensenada.

Han cerrado registro,

Bergantín frances Amable Maria, para Buenos por Alzina y Garmendia, con 8719 cueros vacunos
2355 arrobas clin
150 arrobas y 3 barricas sebo
440 docenas pieles nutrias
50 marcos chafalonía
46 piezas cintas de terciopelo.

Goleta oriental Azara, para Montevideo, por Joaquin de Oliveira, con 138 zuelas
20 fardos con 125 baquetas cortadas.

El bergantín de guerra de S. M. B. Cadama que salió de este puerto el 27 del que expiró llegó á Montevideo el 28.

Avisos Nuevos.

TEATRO

Ultima Funcion de la 1.ª temporada.
HOY Jueves 1 de Octubre,
La comedia jocosa
en 3 actos.

El enemigo de las Mujeres.

Y UN SAYNETE — A las 7½

Funcion Extraordinaria.

El Viernes se dará la ópera de Rossini

El Tancredi.

Los SS. abonados por Temporada serán preferidos según costumbre.

Se desea

ALQUILAR tres ó cuatro piezas cómodas y decentes, para hombre soltero, bien con aires ó bajas, siendo en el barrio de la Merced ó en la vecindad de dicho barrio. En esta imprenta darsé razon de quien las alquila. oct 1 3p

Venta.

EN la Reserva Nueva, No. 50, se vende una chucra, y se alquila la casa que se encuentra para almacen por su mucha comodidad y en el centro de la ciudad. oct 1 3p

A los Hacendados ó que quieren serlo.

Se venden ochocientos terneros de año campido, mit á machos, á entregarse en el partido de Azeo dentro de ocho ó diez dias de la fecha. El encargado para su venta es el Dr. Escala, que vive en las Cinco Esquinas, al principio de la calle larga de la Recoleta. oct 1 2p

A los corazones benéficos y sensibles

CLAMA LA HUMANIDAD AFLIGIDA.
PRECIDADO vivir de la indignidad á que una ciega fatalidad me ha reducido desde la edad de 10 años hasta la de 33, en la que aun me sigue la perturbacion de mi fortuna; costado miserablemente en un lecho sin acciones tan sensibles; en fin, un semejante y compatriota vuestro, gimiendo bajo el dolor y desesperado, yugo de un grau cúmulo de disgracia 23 años hace, implore ardientemente vuestra piedad, y ó generoso habitante de Buenos Aires! Aconsejando la experiencia y el dictamen de algunos facultados un método curativo, cuya ejecucion demanda no méas tiempo que gastos, y los ensay. s que se han hecho hasta hoy prometen un resultado feliz, me veo en la precision de volver á recurrir á vuestra beneficencia. ¡Compatriotas sensibles y benéficos que premiais las virtudes domésticas! Compadeceros y mirad la ocasion oportuna de ejercitar vuestra laudable virtud, mirad como a manera de un creador vais á dar movimiento á una masa inerte, y ved como volvais á la sociedad un pequeño miembro de ella, que desde el caos de miserias en que os clama, os jura anticipadamente una eterna gratitud
LUIS GUTIERREZ,
Calle de la Plata, No. 484 oct 1 6p

Aviso.

LAS personas que necesitan moler Trigo pueden dirigirse á los Athonsas frente á la Piedad, calle del Paraná, No. 33, en donde tratarán y serán fielmente servidas. oct 1 6p

SANGUJUELAS DE EUROPA

DE primera clase, se hallan de venta á precios cómodos. Igualmente un surtido de sándidos de pelo para señoras.
Calle de la Paz, No. 19 oct 1 6p

Aviso.

EN la calle de Cangallo, No. 121, se vende una mulata jóven; está en la Cárcel por haberse quedado una noche fuera de su casa. oct 1 6p

Se vende,

CON todos enseres y privilegios, una casa palsería establecida en la Boca del Riachuelo, en el mejor paraje de aquel desfiladero. La persona que guste tratar sobre dicho establecimiento, se verá con Francisco Moltes, calle de 25 de Mayo, No. 55, en el almacén de Mr. Neaun, el que instruirá de todos los pormenores. oct 1 3p

Se vende,

UN Pizno de gusto moderno, y de muy buenas voces. En esta imprenta da...

To Let,

A PARLOUR and bed room to single Gentlemen in 25 de Mayo street No. 32. oct 1 3p

308 de Gratificación.

SE da al que presente en el No. 125, en la calle de Balcarce, un negro esclavo llamado Esteban, de unos 30 años; cara larga, mano gruesa, fornido de cuerpo y de castatura regular; trae chusqueta algo rota negra, pantalón negro de paño, chaleco de raso negro, trae sombrero, y anda descalzo. oct 1 3p

Se vende,

UN arazon de tienda, hecho á la moderna de hierro con vidrieras, y es para toda clase de negocio en que se quiera emplear; calle de la Biblioteca, No. 136 darán razon y se podrá ver. oct 1 3p

Notice.

THE undersigned now occupies as a temporary residence No. 118 Calle de la Paz, and he requests that all papers, letters or communications for him may be left. J. M. FORBES oct 1 3p

Se vende,

UN arazon de su perf. y sus útiles. En la casa No. 33, calle del Uruguay, darán razon. oct 1 2p

Se alquilan

DOS cuartos para hombres solos, en la calle de 25 de Mayo, No. 32. oct 1 3p

Se vende,

EN la calle de Chacabuco, del mercado seis cuartos y media para el Alá, se venden un medi cuarto de tierra, con frente y fondo completo. Su dueño vive en la calle de la Independencia, No. 123. oct 1 3p

Aviso,

SE dan 3,000 rs. á vista, por cuatro meses; en la calle de Victoria, No. 61; darsé razon de la persona que los da y como los da. oct 1 3p

Ama de Leche,

SE necesita una, y la que quiera conchavarse ocurra á la calle de Belgrano, No. 166. oct 1 2p

Para Montevideo.

La hermosa y veloz goleta la que se llama el JOVEN SARANDI, dará la vela el día 3 á las 3 de la tarde; Los SS. que gusten cargar, trashedor, ó ir de pasaje (para lo que tiene muy buenas comodidades), pueden ocurrir á tratar al almacén de los SS. STEWART y AGELL, calle de Belgrano, No. 33, ó con su capitán, calle de la Florida, 82. oct 1 3p

Aviso.

La balandra DOLORES, para San Pedro, San Nicolas, Rosario y Santa Fé. Recibe carg. — Francisco, vive en la calle de San Francisco, en el almacén de ferreteria de Domingo Pequeño. — Patron D. Antonio Ponce de Leon. oct 1 3p

Palmas.

EN la calle del Cerrito frente al No. 164, se venden palmas negras superiores en un corral: en la esquina inmediata darán razon desde las diez de la mañana hasta las 5 de la tarde. oct 1 3p

ACADEMIA COMERCIAL,

No. 80, calle de Maypú.

A QUI se enseña el Dibujo y el Arte de Pintar, por un jóven recién llegado de Inglaterra; ya está formada una clase; los padres de familia, amigos de la juventud ó los que gusten aprender este arte elegante, pueden pasar á la casa del Sr. BRADISH, donde se les manifestará pruebas del arte del profesor. Dibujan cada dia de 9 hasta las 10. Precios—Niños entrados en la Academia 5 rs. al mes; los que no entran en la Academia 10 rs.

El Sr. BRADISH continua como siempre dando lecciones de ingles, en casas particulares, despues de las horas de su Academia. oct 1 4p

Aviso á los celadores.

EL Domingo 27 del corriente se ha luido un negro llamado Joaquin Ignacio, cuyas señas son las siguientes: de nacion portuguesa, bajo y rebacon, patillado, poca barba, cara redonda, y los labios grandes, de diez y ocho años de edad, va vestido todo azul. El que lo lleve á la calle del 25 de Mayo No. 10 será bien gratificado. oct 1 3p

Se ha perdido,

UNA negrita llamada Juana, como de diez á once años, va la pollera de bayeta verde y rebolito de lo mismo usado, ojos chicos, nariz chata, boca grande y labios gruesos, padece de una enfermedad que parece sarna, y se le descubre en la cara, brazos y piernas. El que la encuentre, la entregue en la calle de Venezuela No. 214 donde será gratificado. oct 1 4p

Se necesita,

UNA persona para desempear el servicio de mayordomo. El que guste pueda dar razon de su buena comortacion, pue de encargarse el ocurrir. En esta imprenta darán razon. oct 1 6p

Remate.

Por Francisco L. de la Barra. Calle de la Florida No. 54. Hoy JUEVES 1 y VIERNES 2 de Octo...

efectos que á continuacion se expresan, los que se darán al precio mas alto que por ellos haya de ofrecerse, y son los siguientes:

Listados finos del mejor gusto; Zarzizas de id. id.; Muselinas bordadas y lisas; Dichas plitadas para vestidas de Sr. y para corbatas de veran; Vestidos de muselina, bordados á mano; Pañuelos de muselina para la mano; Dichos de id. bordados para rebolito; Dichos y capolitos de merino; Cotonas y piques dobles; P.ñuelos de algodón imitacion de los de seda; Irlandas trues, y otros generos de algodn de gran consumo; Pañuelos de tela de rebolito y para la mano; Vestidos de casimir; Raudos de seda para militares; P.ñuelos lisos y rayados de la mejor calidad; Llanillas de un surtido selecto; Merinos de id. id.; Jergones superfinos de mucho gusto; Carpetas de paño de diferentes calidades y tamaños; Casimires apañados; Paños finos y regulares; Dichos de estrella y bayetas dobles; Bayetas de una y dos frías.

Unos pocos comatos de loza campuestos de las regiones mas escasas y de gran consumo en este mercado; 3 lotes de papel florido, unas cuantas bolav de arroz, tabaco del Brasil y de Virginia, y varios otros renglones de esta clase, que por ser restos se venden á cualquier precio.

Los restos de una tienda de mercadería y joyería, incluyendo unos muebles por cuenta de la Sociedad de Minas de F. Matina.

Quemazon indispensable.

Por Seoane y Martinez,

Calle del Perú, No. 20.

Hoy Jueves primero del entrante mes, se rematará precisamente y á la mejor postura, un surtido general de efectos cuyo pormenor es el siguiente.

Paños, casimires, zarzas, bramanes, lienzos de algodn, li. todos, nanquiques, pieles aserradas, y arasadas, cotonas lisas y rayadas, brines aserrados y lisos, pañerina grande y chica de mucho gusto, porcion de generos de seda, bayetas, cotonas, velos de punta de seda muy ricos, muselinas, coccos finos, vestidos de zaraza de mucho gusto, irlandas de hilo y algodn, medias de seda y algodn de varias clases, anacosos y sayales franciscanos, bayeta de pello de dos frías y de cien hilos muy bien surtidos, pañuelos blancos de cambrai muy buenos, cotonas muy finas, garsas blancas, tripes para alfombras de varias clases, creas, lonas, cunfaría de varias clases, lervitas de ropao de mucho gusto, y otra porcion de vana hecha, con otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Porcion de papel av. lido, tabaco virgino de Corrientes y del Brasil, té, arroz, zarzas, azufre, chuchillera de varias clases, azucar, algodn, mucha ferreteria, algunos muebles, como cujas, marcos para chimeneas, mesas y cuantas, y algunos otros renglones de esta clase.

Por los mismos,

Calle de la Florida, No. 28.

Mañana VIERNES 2 del entrante, se rematará todos los restos de la partida de loza vendida en el remate anterior, y otros efectos que se dará su pormenor mañana.

IGUALMENTE,

Y sin falta, primero que todo, se rematará la casa calle de Europa, No. 69, y otra en el pueblo de la Ensenada; de la primera pueden informarse los que gusten en el indicado número, y la segunda se puede ver su inventario en la casa de Martillo calle del Perú, No. 20.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Hoy Jueves precisamente se venderán al mejor precio los artículos siguientes.
Zarzizas para vestidas y colchias, coccos blancos y de color, listados, bramanes, irlandas, lienzos y patillas, brines de Rusia, creguelas, p.ñuelos merinos, paños, casimires y bayetas, con otros muchos artículos, que se manifestarán en oportunidad.

Para almaceneros.

Varios artículos, los que se venderán tambien en la forma misma de los demas anteriores.

Por los mismos,

EL VIERNES 2 de Octubre, á las cuatro y media en punto de la tarde, se venderá indispensablemente los fragmentos del naufragio de la goleta paquete FELICIDAD del SUD, y son los siguientes:

2 Anclas con capo de fierro, 2 cadenas de 80 á 90 brazas, 2 cruñes de fierro con currea, 1 cocina de id., 2 bombas, 1 vela mayor de lona, 1 trinquete latino de id., 1 trinquete his. id., 1 foque de brin, 1 gatop. id., 1 velacho id., 1 juanete id., 1 toldo de verano, 1 botavara, 1 rique de la mayor, 2 vergas de velacho y juanete, 2 popas de id., 1 perchas, las jarcias de id. cortadas, las 2 id. de trinquete enteras, 1 estax de id., 1 batlon de foque, 1 mastelero de velacho, 1 id. de popa, 1 antejo, 2 compases, 1 tubo de plomo, 2 banderas nacionales, 1 id. de señal, 1 gallardete y 1 retrazo de lona, 1 juego de damas, 1 bote con 2 remos, 2 velas, palo y timon, y 1 bomba de cobre.

El Remate de los artículos que se expresan deberá verificarse en el corral de D. Gaspar Ross, situado en el bajo de la Alameda.

Por F. Lavalle y Ca.,

Calle de Potosí, No. 36.

EL VIERNES 2 de Octubre, á las 11 de la mañana, se ha de vender á la mas alta postura, el bergantín inglés MORNING STAR, con todos sus aparejos, surtos en bultos, etc.

